

Orden de protección contra la violencia mortal de Delaware: Una herramienta vital para la seguridad

Una orden de protección contra la violencia mortal es una medida diseñada para ayudar a una persona en crisis, y a quienes la rodean, a mantenerse a salvo de la violencia con armas de fuego.

Una orden de protección contra la violencia mortal, también llamada “LVPO” por sus siglas en inglés, es una orden judicial que restringe temporalmente el acceso de una persona a armas de fuego. Está diseñada para ayudar a las fuerzas del orden público y a los familiares preocupados a intervenir rápidamente en situaciones peligrosas.

Preguntas frecuentes

¿Cómo solicito una orden de protección contra la violencia mortal?

Para solicitar una orden de protección contra la violencia mortal, un familiar directo puede presentar una solicitud directamente ante el tribunal o comunicarse con un miembro de las fuerzas del orden público para analizar cualquier inquietud con él. Las fuerzas del orden público pueden investigar cualquier inquietud y luego solicitar una orden de protección contra la violencia mortal al tribunal.

¿Quién puede solicitar una orden de protección contra la violencia mortal en Delaware?

En virtud de la ley de Delaware, un oficial del orden público o un familiar de una persona pueden presentar una petición para una orden de protección contra la violencia mortal.

El familiar de una persona se define como:

- un cónyuge;
- una pareja íntima;
- un padre/madre;
- un hijo/a;
- otro familiar, relacionado por sangre o matrimonio, que vive en el mismo hogar; o

- novios.

¿Qué sucede después de presentar una solicitud de orden de protección contra la violencia mortal?

Una vez que el tribunal reciba una solicitud (llamada “petición”) de una orden de protección contra la violencia mortal, el tribunal notificará a la persona y programará una audiencia judicial para determinar si la orden debe emitirse.

Si, en la audiencia, un tribunal determina que una persona representa un peligro inminente y presente de suicidio o de provocar lesiones físicas a otras personas, el juez emitirá una orden judicial que exija que las armas de fuego de la persona sean mantenidas por las fuerzas del orden público durante el tiempo que la orden esté vigente. En determinadas circunstancias, la persona puede optar por transferir sus armas de fuego a un tercero que tenga permitido por ley retenerlas.

Además, la persona no podrá comprar armas de fuego nuevas mientras la orden esté vigente, y el tribunal puede prohibir que la persona resida con alguien que posea armas de fuego.

Tengo miedo de esperar hasta que se programe una audiencia judicial. ¿Qué sucede si el individuo en cuestión está en peligro inmediato de lastimarse a sí mismo o lastimar a otra persona?

La preocupación por la seguridad de la persona, o del público, puede exigir que se tomen medidas antes de la fecha programada de la audiencia para proteger contra la amenaza de un peligro inmediato.

A solicitud de las fuerzas del orden público, un juez puede emitir una orden de protección temporal contra la violencia mortal que restrinja el acceso de una persona a las armas de fuego antes de que la persona haya sido notificada de la petición y antes de que se lleve a cabo una audiencia completa.

¿Cuánto dura una orden de emergencia de protección contra la violencia mortal?

En Delaware, una orden de emergencia de protección contra la violencia mortal se denomina orden temporal y solo dura hasta la audiencia judicial. Esta solo se emitirá si el juez ha determinado que es necesaria para evitar un peligro inmediato.

Debido a que estas órdenes temporales solo permanecen vigentes durante un período corto, hasta 15 días, estas órdenes equilibran la necesidad urgente de seguridad pública con los derechos de debido proceso de todos los involucrados.

¿Cuánto dura una orden definitiva de protección contra la violencia mortal?

Una orden definitiva de protección contra la violencia mortal dura un año.

Cuando finalice la vigencia de una orden, las fuerzas del orden público o el familiar de la persona pueden solicitar al tribunal que renueve la orden. La orden solo puede extenderse después de una audiencia judicial.

¿Se incluirá una orden de protección contra la violencia mortal en los antecedentes penales de alguien?

No. Una orden de protección contra la violencia mortal es una orden judicial civil. Su único propósito es quitarle las armas de fuego a una persona que representa un gran peligro de dañarse a sí misma o dañar a otros. La decisión del tribunal de emitir la orden no hace que la persona tenga antecedentes penales.

¿Qué sucede si no puedo solicitar una orden de protección contra la violencia mortal yo mismo? ¿Hay algo que pueda hacer?

Incluso si no se encuentra en ninguna de las categorías mencionadas anteriormente, aún puede tomar medidas en momentos de crisis. Si está preocupado por alguien que muestra señales de advertencia de estar en riesgo de lastimarse a sí mismo o lastimar a otra persona, puede comunicarse con un oficial de las fuerzas del orden público y pedirle que solicite una orden de protección contra la violencia mortal.

Si usted o alguien que conoce está en crisis, **envíe un mensaje de texto o llame al 988** para obtener asistencia gratuita y confidencial las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Si tiene inquietudes de seguridad inmediatas, **llame al 911**.